

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera

Tomo CCII

Tepic, Nayarit; 5 de Junio de 2018

Número: 112

Tiraje: 030

SUMARIO

FE DE ERRATAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EL MÉDICO EN TU CASA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA 14 DE MAYO DE 2018, SECCIÓN TERCERA, TOMO CCII, NUMERO 096

FE DE ERRATAS

De las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EL MÉDICO EN TU CASA**, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC) Del Estado de Nayarit, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, con fecha 14 de mayo del 2018, Número: 096, Tiraje: 030.

Se hace constar que se han detectado las siguientes erratas u omisiones en las Reglas de Operación del Programa El Médico En Tu Casa correspondiente a la publicación con fecha 14 de mayo del 2018), mismas que proceden a subsanarse a continuación:

1. En la página N° 8, en referencia al punto 5.2 Población Objetivo (Cuarto párrafo)

Dice:

Toda la población originaria y residente del Estado de Nayarit sin acceso a seguridad social que por su condición física no puedan trasladarse a las unidades de salud, atendiendo en primera instancia a personas con las siguientes características; adultos mayores, personas con discapacidad, personas postradas, enfermos terminales, mujeres embarazadas que no tienen control prenatal.

Y debe decir:

Toda la población originaria y residente del Estado de Nayarit que por su condición física o económica no puedan trasladarse a las unidades de salud, atendiendo en primera instancia a personas con las siguientes características: adultos mayores, personas con discapacidad, personas postradas, enfermos terminales, mujeres embarazadas que no tienen control prenatal.

2. En la página N° 9, en referencia al punto 5.4.2 Requisitos (Primer párrafo)

Dice:

5.4.2 Requisitos.

Y debe decir:

5.4.2 Requisitos para el registro de los candidatos para ser atendido de manera permanente por el programa.

3. En la página N° 9, en referencia al punto 5.7 Tipos de Apoyo en lo relativo a Medicamento (Sexto párrafo)

Dice:

Medicamento: Se podrá otorgar cuadro básico proporcionado por los Servicios de Salud de Nayarit, y Multivitamínicos, proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social sujeto a disponibilidad.

Y debe decir:

Medicamento: Se podrá otorgar cuadro básico sujeto a disponibilidad. (Cuadro básico de medicamentos publicado por el sector salud con fecha 16 de Febrero de 2018).

4. **En la página 19, en referencia al punto 9 Mecánica operativa en referencia a las actividades que se implementarán en el programa son las siguientes: (séptimo párrafo)**

Dice:

- Levantamiento de encuesta sobre enfermedades crónico- degenerativas.

Y deberá decir:

- Podrá realizar el levantamiento de encuesta sobre enfermedades crónico-degenerativas.

LIC. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL NAYARIT.- Rúbrica.

COPIA DE INTERNET